

EL PORVENIR SEGOVIANO,

PERIODICO LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Dentro y fuera de esta capital: 18 rs. trimestre, 54 medio año y 66 un año.

SE PUBLICA LOS MARTES Y VIERNES.

Se insertan anuncios en precios convencionales. Los suscritores podrán insertar un anuncio al mes, gratis, no excediendo de ocho líneas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Segovia: en la redaccion, calle de San Francisco, 25, casa de Baños, cuarto 2.º. Madrid: en la libreria de Alameda, 1.º. Se servirán suscripciones a cualquier punto de España, previo aviso y remision de su importe en libranza o letra de banco.

FERRO-CARRIL.

Si es laudable, y hasta meritoria, la impaciencia pública por la realizacion de sus deseos en bien del país, dejenera de esta cualidad, y en perjudicial se convierte cuando es llevada al extremo de aspirar al imposible en lo natural ó moral. Muévenos á, así, espresarnos el decaimiento de ánimo, el desaliento, que advertimos en muchos de nuestros conciudadanos avista del, que ellos juzgan retraso en la resolucion por el gobierno de S. M. acerca de la concesion de nuestra súplica sobre construir el ferro-carril autorizado por la ley de 11 de Julio de 1856.

Quien exhala su pena, maldiciendo de la suerte de esta provincia, como condenada al suplicio de Tántalo, en su continuo choque de esperanzas fundadas de obtener aquel su mas codiciado bien y en la pérdida despues de esta su legitima aspiracion: quien se permite llevar su frase, en alas del pesimismo que le domina, hasta al campo vedado de siemstras intenciones ajenas: quien admite por realidad vulgaridades, que rechaza hasta el buen sentido, y que por no rebajar al honrado público Segoviano que está muy lejos de así sentir, relegamos al lugar de su merecido. ¿Y por qué esos clamores, esos ayes, esos supuestos? Porque no se suceden los trámites de este importantísimo y grave negocio con la celeridad del deseo de nuestro interés; porque al informe por el primer cuerpo consultivo del Estado en favor de nuestra peticion no ha seguido el decreto resolutorio en el expediente. ¿Mas quién desconoce que ese expediente exige en su formacion, hasta su complemento, pasar por diferentes criterios, entre los cuales está el que del se ocupa en la actualidad, el facultativo, la Junta Superior Consultiva del Cuerpo de Ingenieros de caminos? ¿Por qué no se ha de reconocer que lejos de advertirse el menor retraso por parte de nadie en activar, cuanto es dable este mismo nuestro vital negocio, preside en todas las facces, porque viene pasando desde su planteamiento en setiembre del año último, una eficacia sin igual en los de su clase? ¿Será necesario, que recordemos á los impacientes, lo que hasta con profusion de repeticiones en el particular está publicado en las columnas de este periódico? No, que su resumen consiste, en que en aquella fecha, que solo es de meses, Segovia ni aun se lisonjaba con poder llevar á la realidad la concesion justa, como compensatoria, que la citada ley la tenia otorgada muchos años hacia: Y de entonces acá, en estos meses, Segovia por su parte y la elevada Personalidad con ella unida á este objeto, han cumplido bien y lealmente sus respectivas estipula-

ciones; tan bien y completamente cual acredita el estado actual de esta gestion, cual dentro y fuera del reino se ha publicado y admirado; cual entusiasmo á todo hijo de este país, que, desechando la pusil impaciencia, ó no dando cabida al repugnante pesimismo, hace uso de la razon natural; y con ella sola alcanza, que fuera un imposible mayor adelante que el que hemos obtenido hasta hoy bajo el aspecto económico, facultativo y oficial, que cuantos han intervenido en el expediente han demostrado su patriotismo, inteligencia y rectitud, y que las Entidades respetabilísimas que por nuestra causa legitima abogan merecen, gratitud profunda.

El *Porvenir Segoviano*, que nació y subsiste sin pretensiones de ningún género para sí, pero con cuantas son dables para Segovia y su provincia, especialmente en este vitalísimo punto de la via férrea: nuestra voz humilde, decimos, hija gemela de aquel proyecto, tan vela sobre él, y le signa sin perderle de vista ni por un instante, como ofreció desde su origen, como de nuevo promete, repitiendo, que así como hoy considera por de su indeclinable deber afirmar con convencimiento íntimo, no haber ni mas adelantes ni estado mas favorable en nuestra aspiracion, si lo que Dios no permita, sobreviniese la menor indicacion en contrario, el *Porvenir* se apresuraria á publicarlo á los fines legitimos de su conducta; los del bien de Segovia, á que su redaccion corresponde por todos los vínculos humanos.

ORNATO PUBLICO.

IV.

GLORIAS DE SEGOVIA. — *Doña María de Molina.*

No solamente honran las poblaciones aquellos de sus hijos que por su heroismo, por su ciencia, por sus virtudes saben adquirirse un nombre imperecedero; hónranlas no menos la lealtad, la fidelidad, el favor que las mismas poblaciones dispensan á aquellas elevadas personas á quienes la Divina Providencia confió la alta mision de regir sus destinos; y en esto pocas ciudades igualarán á Segovia, ninguna habrá logrado aventajarla.

Así es que al proponer nosotros se dé á una de las calles de esta capital el nombre de doña María de Molina, mas tratamos de perpetuar la noble fidelidad de los segovianos hacia aquella señora, de casi toda España abandonada, que recordar el nombre de la ilustre viuda de D. Sancho el Bravo.

Era doña María hija del infante D. Alfon-

so de Leon y prima por consecuencia de don Sancho, contrajo nupcias con este cuando ya se habia puesto en pugna contra su padre de Alfonso el Sabio (1283), y lejos de preceder á su matrimonio la dispensa necesaria, la iglesia regida por Martin IV fulminó sus anatemas contra ambos esposos. Bajo estos anatemas empezó el reinado de Sancho IV (1284) y bajo los mismos nació el principe Fernando (1285), si bien con posterioridad fueron alzados; poco antes de la muerte de aquel Monarca.

Nueve años tenía Fernando IV cuando heredó la corona bajo la tutela de su madre doña María de Molina que tuvo que combatir dificultades y rebeliones sin número para asegurar su vacilante Trono. El infante D. Juan, el que haciéndose vasallo del emperador de Marruecos, habia asesinado al hijo de Guzman el Bueno junto á los muros de Babilá, apoyado ahora por el rey moro de Granada, se hace proclamar rey de Leon y de Castilla; los infantes de la Cerda con el auxilio de Aragon reclaman sus derechos; el infante D. Enrique, hermano de Alfonso X, vuelto á España despues de 26 años de prision en Italia se apodera del gobierno del reino; los Haros, los Laras se separan de la obediencia de su rey; las ciudades mismas la niegan su vasallaje; solo Segovia, Avila y Cuenca la permanecen fieles.

María de Molina, con su magnanimidad, con su constancia, con su prudencia; favorecida algunas veces por los elementos, por las epidemias que se declaraban en el campo de sus enemigos, supo ir venciendo uno por uno los obstáculos que se la oponian, las nuevas dificultades que á cada paso surgian; supo conjurar las borrascas que Granada, Marruecos, Aragon, Francia, Roma y Portugal la suscitaban; á unos con alianzas matrimoniales, á otros con sumas cuantiosas, á otros con concesiones de fueros y privilegios, fué atrayendo á los unos á su amistad, á la fidelidad á los otros, logrando al fin de la Santa Sede la legitimacion del Fernando el IV y acallando las pretensiones de Alfonso de la Cerda.

En Segovia mismo no faltaban parciales á los enemigos de la reina, y parciales de poca influencia, pues al acercarse á la ciudad procedente de Sepúlveda la cerraron las puertas y se negaron á recibir á la regia comitiva; pero la elocuente voz de doña María de Molina, supo inspirar ilimitada confianza en sus parciales, aplacar y volver en favor suyo la saña de sus adversarios, y las puertas de la fiel y siempre leal Segovia se abrieron para recibir en triunfo á la magnánima reina viuda y á su hijo Fernando IV.

La memoria de esta triunfal entrada qui-

seríamos de perpetuo, cuando a la calle de San Juan por donde probablemente se verificaria, el nombre de doña María de Molina.

J. L.

Noticias de la ciudad y provincia.

Entre las muchas personas notables que han llegado á nuestra ciudad con sus familias por sus conexiones en ella, y á disfrutar de las inapreciables ventajas, que ofrece en la actual estacion, recordamos á los Señores Condes de Puñonrostro y de Alpuente, Marqueses de Bendaña, Paredes y Quintanar, y á nuestro antiguo Diputado á Cortes, y siempre buen Segoviano, el Sr. D. Joaquin de Bouligny y Fonseca.

Segun noticias, propónese el primero de estos Señores desplegar cerca de nuestro Ayuntamiento y doquiera que sea necesario el llano de su meritorio celo para que por nuestra parte se planteen pensamientos que Segovia abriga en fomento de sus intereses morales y materiales. Por falta de espacio en este número, aplazamos para el siguiente ocuparnos de este importante punto.

Dijimos en el núm. 79 de este periodico al público, los premios concedidos á los criadores de ganados que el destinado al ganado vacuno no se habia concedido aun; he aquí posteriormente la resolución adoptada y publicada en el Boletín oficial del 11 del presente.

Considerando que D. Ventura Muñoz, de Samboal, ha presentado un novillo de cuatro años de edad, estremadamente gordo y de excelente raza para carne, y otro don Manuel Herrero, de esta ciudad, de la misma edad, de buena alzada, largo de cuerpo y estremidades, de muy buena raza para semental, se adjudica el premio de 1000 rs. ofrecido á los dos espresados de los señores Muñoz y Herrero á 500 rs. cada uno, debiendo hacer constar que, con sentimiento, han sido escluidos por el Jurado los novillos de D. Valentin Moral, de la Losa, y de D. Eugenio Barrero, de Oatoria, los dos de mejores condiciones para sementales presentados en la esposicion, por no tener la edad que se fija en el programa. En el número siguiente insertaremos íntegra el acta de la sesion de la Junta de Agricultura sobre el particular.

Noticias del Reino.

Dice La Correspondencia:

«El viaje de S. M. el Rey á Francia se verificará mas pronto de lo que han dicho algunos periódicos que han supuesto que no marchará hasta despues de tomar los baños de Alhama. No puede, sin embargo, fijarse aun el dia en que emprenda dicho viaje.

He aquí lo que, acerca del viaje de S. M. el Rey á Francia, escribe al *Euscalduna* su corresponsal en Madrid.

«Ahora resulta, segun he oido, que las gestiones del emperador francés se han redoblado de pocos dias á esta parte, para tener una conferencia con nuestra Reina, logrando al fin que S. M. el Rey se decida á verle en Vichy. Dicese que Napoleon comienza á comprender la necesidad de una formal alianza con las potencias occidentales contra las tendencias de las del Norte que abiertamente caminan á una buena inteligencia. Hay quien cree que la Francia temblará su bandera y hará tronar sus cañones muy pronto para terciar en la cuestion dinamarquesa, y que antes de que tal suceda, quiere el Emperador contar con la buena amistad é inteligencia de España. Ello dirá.»

—Parece que ya se hallan completamente dispuestas en Cádiz las fuerzas navales destinadas al Pacifico, y que marcharán apenas se reciban el dia 13 por la via de Inglaterra las noticias que el gobierno español espera de nuestros almirante y enviados en Chile y en el Perú.

—El 9 del actual á las dos y media de la tarde, cayó una tan fuerte tempestad que cubrió de una capa de hielo las calles de Madrid. Hubo granizo del tamaño de un huevo de paloma: duró mas de cinco minutos el chubasco y, habiendo sido muy fuerte, debe haber causado mucho destrozo en los sembrados. Pasada la lluvia, que fué verdaderamente tempestad de verano, se despejó la atmósfera, y el sol radió con la magnificencia con que luce en los climas tropicales.

—En carta particular de un oficial del ejército expedicionario en Santo Domingo, se lee el siguiente párrafo:

«De la operacion salimos con felicidad, gracias al arranque del general Primo de Rivera, que comprendiendo la necesidad de tan critico momento, se lanzó al enemigo con su estado mayor y escolta, entre la que le creimos muerto, pues al llegar le mataron el caballo y con una pierna debajo de este, tuvo que defenderse con el revolver, de seis que le rodeaban, sosteniendo con ellos una lucha terrible; por fortuna su ayudante Zurbano y un ordenanza llegaron muy poco despues al lugar del combate para defenderlo y ayudar á levantarlo, si bien lo verificó con dos heridas, una de bala en la parte interior del muslo, de consideracion, y otra de machete ó sable en la mano izquierda; cómo se las causaron en aquella confusion, no lo he podido averiguar.»

—En Deba, el 29 de junio naufragó una lancha pescadora, ahogándose un individuo y salvándose los otros ocho tripulantes con grandes dificultades. Entre los naufragos, se ha hecho acreedor á un premio por acciones heroicas, un marino de Motrico, casado con una mujer de Deba, quien en aquellos momentos de angustia, aun cuando parecia que solo se acordaria de salvar su persona, sin embargo, puso todo su empeño en librar á tres jóvenes de 12 años, poco más ó ménos, entre ellos un hijo suyo. Agarró con sus manos al que estaba más próximo, y luego se acordó de su hijo y le puso en sus espaldas; en seguida á otro chico, es decir, al tercero, y despues de grandes esfuerzos que tuvo que hacer, consiguió salvar á los tres niños, no sin haber tenido que luchar con las arremetidas de la mar. Este acto de heroicidad es digno de figurar entre los más celebrados, y este marino debia ser recompensado.

—Por sentencia del Supremo Tribunal de Justicia se ha establecido la siguiente jurisprudencia:

Que las operaciones de inventario, avalúo y division hechas estra judicialmente por convenio de las partes no son susceptibles de agravios que hubiesen podido esponderse á su tiempo.

Que no hay prohibicion en la ley de Partida para ser testigos del testamento los parientes del instituido heredero.

Que mientras haya un medio ordinario en el derecho para reclamar lo que cree pertenecerle, no se dá ni concede el de restitucion *in integrum*, que es estraordinario.

Que no exige la ley que el testamento otorgado con escribano sea por medio de escritura pública, pero que en ese caso ha de tener las formalidades del testamento hecho por cédula, y que el ser algo sordo no prohíbe ser testigo sino al que carece de la facultad de oír. En las *Gacetas* de la primera quincena de junio se hallan las sentencias de que resultan estas disposiciones.

Mas detalles sobre el hundimiento del túnel de Hellin. El fuego empezó por incendio casual en una barraca, y de ella se comunicó al depósito de pólvora que se hallaba en una especie de cueva formada en la oca. A la esplosion se incendiaron otras varias bar-

racas y las cubiertas de madera del edificio en que estaba la máquina de vapor y de la boca del pozo. Al caer éstas encendidas sobre las entivaciones del interior, comunicaron á ellas el incendio, haciéndose imposible prestar auxilio á 23 trabajadores que se hallaban en el interior de las galerías. El gobernador de la provincia, acompañado del jefe de la seccion de Fomento, del ingeniero jefe de la provincia y otras varias personas, salieron en un tren especial llevando brigadas de trabajadores de la linea. Despues de heróicos esfuerzos, durante la noche del dia 4, el fuego fué cediendo, y á las ocho de la mañana del dia 5 se oyeron voces en el interior del pozo, que pedian agua.

Se preparó una cuba, herméticamente cerrada, y se empezó á bajar con un alambre para que no se quemase; pero ya á gran profundidad se rompió el alambre y cayó la cuba al fondo sin llegar á mano de los infelices. Se armó en algunas horas un tornos sin dejar de verter agua en el pozo, y mediante él se les pudo bajar agua y vino, caldo y pan.

A esta remesa acompañaba una comunicacion del gobernador dándoles confianza y preguntando que necesitaban y si todos estaban vivos. Todo lo recibieron y pidieron á gritos más agua, la que se les suministró. Despues, al subir la cuba, se encontró la respuesta á la comunicacion del gobernador en que decian aquellos infelices que estaban vivos y daban las gracias á la autoridad por sus esfuerzos. A las tres de la tarde todos los trabajadores se hallaban en fácil comunicacion. Las autoridades, la guardia civil, los trabajadores y el vecindario, todos han rivalizado en arrojo y abnegacion, y merecen los más cumplidos elogios, y la gratitud más completa.

—El gobernador civil de Valladolid ha pasado á las Juntas de Sanidad provincial y municipal dos paquetes de polvos anti-hidrofóbicos que le ha remitido, acompañados de una carta, D. Julian Gomez, elegido médico del pueblo de Orgaz, en la provincia de Toledo; asegurando en ella que su virtud es infalible para la desastrosa enfermedad de la hidrofobia.

—El premio mayor de la loteria que se jugó el dia 5 tocó á un billete que se habia espendido en la administracion de loterias, núm. 16, sita en la calle del Meson de Paredes, y ha sido tan bien repartido, que hay que confesar por esta vez la oportunidad del azar. Un décimo pertenecia á dos mozos de cordel; otro á dos oficiales de carpinteria, otro á la dueña de una casa de vacas y á dos sirvientes, otro á un joven dependiente de una casa de comercio, otro á un anciano bastante miserable, dos á dos empleados subalternos de una redaccion, otro al ama de una casa de huéspedes, y otro á un desdichado que tenia que satisfacer un pagaré el mismo dia, y cuyo pago, sin la loteria, hubiera causado su ruina.

—A consecuencia de un horroroso incendio que tuvo lugar el 2 del actual en Culebros, provincia de Leon, quedaron reducidas á cenizas 26 casas con los efectos que en ellas se encontraban, y 16 vecinos en la mayor indigencia; siendo victima de las llamas una pobre mujer, á la que en vano se intentó salvar.

—Dice *El Clamor público*:

«El Señor Salamanca ha salido para Paris á asuntos de interés. Su actividad y su carácter emprendedor no le permiten adormecerse en el ocio»

—Del mismo Periódico:

El director de artilleria señor Córdova saldrá de la corte, recorriendo los establecimientos que tiene el Cuerpo de Cataluña, Castilla la Vieja y provincias Vascongadas, para cuya visita ha sido autorizado por el Gobierno.

Noticias del Extranjero.

LA MONITORIA AUTOMATA AL

El *Monitor*, en su edición de la tarde, dice que están definitivamente arregladas del modo mas satisfactorio las diferencias entre Francia y Marruecos.

—Las últimas noticias de Argel son satisfactorias, y en ningun punto se nota síntoma de rebelion por parte de las tribus.

—Para comprender que la insurreccion de los árabes en Túnez y Argelia ha sido resultado de un vasto plan, basta saber que, segun las últimas noticias, toda la Arabia turca está tambien sublevada.

—Circula en Paris el rumor de que en el servicio particular del emperador se están haciendo preparativos para un viaje ó mas bien para una expedicion cuyo objeto permanecerá desconocido todavia.

Cierta jóven compareció ante el tribunal de la policia de Paris, acusada de haber ahogado á su hijo.

Habéis dado á luz una criatura, y se la encontró muerta en su cuna. Los médicos afirman que ha sido ahogada. ¿Qué podeis alegar?

Señor, mi hijo se puso á llorar á media noche, lo saqué de su cuna, y lo puse á mi pecho. Hallábame cansada y me dormí.

Cuando desperté, encontré á mi niño, á quien estrechaba en mis brazos inánime, sin aliento. Exhalé un grito, llamé á la mujer que me velaba, quien se acercó al niño, lo examinó y me dijo: ¡Está muerto!

Os acusamos de imprudencia, pues existe una prohibicion terminante para que las madres no duerman con niños de esa edad.

Lo sé, y yo no pensaba dormir con mi hijo. Solo queria darle de mamar y volver á colocarlo en su cuna. Pero me riñió el sueño mientras mi niño mamaba. Le habia dado á luz la víspera, y estaba fatigada.

El tribunal perdonó á la infeliz madre.

3

Variedades.

LA ALQUIMIA.

(Interpretacion de la receta del número anterior).

Aunque suponemos á la mayor parte de nuestros suscritores ya prácticos en el procedimiento para fabricar el oro que insertamos en el número anterior, por si acaso algunos de ellos no hubieran podido acertar tan lucrativo problema nos decidimos á revelar la interpretacion que hemos sorprendido á un tal M. Tamburin, que si no es un solemne despilfarrado debe estar á la hora presente en posesion de tan inmensos tesoros como los que vamos á proporcionar á los amables lectores con estas cortas líneas.

«Tómese mercurio (*mater metalorum*) y póngase en el crisol mezclado con plomo, antimonio, hierro, estaño, amoniaco, manganeso y sal marina (cloro y sodio); no se deje de la mano y aumentese el calor hasta completa fusion. Aparecerá en la superficie el oro mezclado con impurezas. Se descubrirá el color del precioso metal y el reflejo plateado del antimonio (1)... Sáquese el oro del crisol, y macháquese la materia porque todavia no se tiene el oro y si se descuida la marcha de la operacion se malogrará esta. Vuélvase al crisol, y cuando se haya fundido de nuevo añádase flujo negro. Reducido el oro ya no se verán los otros metales, se abrirá la costra que recubra la masa y se verificará una viva deflagracion y sobresalto en el crisol con proyeccion de materia. Se aumentará el fuego, con lo que el antimonio se volatilizará y quedará un boton de oro en el fondo del crisol.»

El secreto de este charlatan de Arnoldo

(1) Los alquimistas designaban el oro bajo la denominacion del sol, y plata bajo la de la luna, y llamaban Saturno al plomo, Marte el hierro y así á todos los metales que conocian.

que operó ante el papa Clemente V, de varios reyes y de muchos potentados á quienes logró engañar, consistía, como es sabido hacian todos los embarcadores de su tiempo, en tener disuelto en el mercurio el oro que suponía creado por su ciencia.

VELADIEZ.

Con este título existe muy próximo á Segovia, y contiguo al lugar de Espirido, una ermita dedicada á N. Sra., acerca de cuyo nombre despues de haberse formado mil absurdas conjeturas, llegó por fin á adoptarse la mas absurda de todas, cual es la de que en un mismo dia y á una misma misa, concurren nada menos que diez parejas de desposados á velarse á aquel solitario templo, y no solo se vió adoptada esta conseja, sino que *ad perpetuam rei memoriam*, se pintó un cuadro á principios de este siglo, si no estamos equivocados, y se colocó en el santuario, en el cual se ve el décuple desposorio con su cura y sacristan correspondiente.

Vamos ahora á emitir nuestra pobre opinion acerca de *Veladiez*; el nombre patronímico de *Vela*, era muy comun antiguamente en Castilla; como lo era tambien el de *Diez*; y de uno y otro hay en el dia, aun en esta ciudad, muchas familias que les conservan como apellido.

En el año de 1137, consta que Don Pedro, Obispo de Segovia, hizo donacion á Munio Vela del término de Collado Hermoso; este Munio que probablemente seria segoviano, ¿no pudo muy bien ser hijo ó pariente de *Vela Diez*?

¿No es de inferir que el nombre de un fundador diese título al templo, y mas admisible esta hipótesis que la de las diez simultáneas velaciones? Nosotros siempre hemos creído que *Veladiez* era un nombre patronímico compuesto.

83

orden del amo. Con la propia fecha, le escribió el M. Froylan lo siguiente:

Háme sido preciso remitir la inclusa; y Vmd. la entenderá con otra que de orden del amo le llegará esta estafeta, ó la siguiente á vm. á quien yo ruego, ejecute cuanto antes, lo que én una y en otra se le manda, que lo puede hacer con toda seguridad de conciencia.

Respondió el P. Vicario, que habia días, le habia dicho el demonio, le guardaba Dios para cosas grandes, y que á él le parecia, que algun negocio se le habia de mandar por algun superior; pero que no se le habia dado á entender éste, ó el otro. Que usando de los conjuros, puestas las manos de la energúmena sobre un ara, juró el demonio á Dios, que es verdad, que el Rey está hechizado: *Et hoc ad destruendam materiam generationis, in Rege, et ad eum incapacem ponendum ad regnum administrandum*; é hizo Luna, y se renueva por Lunas, y se le dió el hechizo en be-

82

sido General á escribirle con fecha de 18 de Junio de dicho año de 98, ordenándole, se pongan los nombres del Rey y Reina escritos en una cédula en el pecho, y que conjure al demonio, y le pregunte, si algunas de las personas, cuyos nombres tienen en el pecho, padece maleficio.

Esta carta se la entregó S. E. al M. Froylan, para que dentro de la suya la remitiese al Padre Vicario, previniéndole, recibiría en el mismo correo otra, firmada de D. Tomás Cambero de Figueroa, que supiese, que era su Secretario de Cámara, que le escribiría de su orden, como lo hacia ahora; y el contenido de esta citada carta, se reducía á remitirle Don Tomás la cifra, de que habia de usar, para que le escribiese debajo de ella lo que fuese reservado, y que con él habia de tener la correspondencia y dar entera fé, y crédito á cuanto le dijese, porque nada escribiría, que no fuese

79

Llano, Obispo de Pamplona, y despues de Jaen, Varon de conocida virtud. Replicó el Padre Froylan, era lástima que se hubiese desgraciado, porque manifestaba una grande habilidad, acompañada de muy claro entendimiento, y que á haber continuado en los ejercicios literarios, hubiera podido servir mucho á la Religion. Pues sin embargo de este extravío (dijo Fray Juan) le tiene pronosticado el demonio, que le guarda Dios para grandes cosas, y casos. Jesus mil veces, respondió el Padre Froylan; ¿pues qué, habla con el demonio? Si Padre, respondió Fray Juan, cuando es menester; porque ha de saber vuestra Paternidad, que en el Convento de Cangas tenemos la desgracia de que dos ó tres Religiosas se hallan espíritudas, y este Religioso ha padecido y padece mucho con ellas, conjurándolas; y en unas cuantas ocasiones le ha dicho el demonio lo que acabo de decir á vuestra Pater-

(Con acróstico, J. L. te me vienes,
Y con disfraces de subido punto
Para desorientarme! Pues que tienes
Esquisita eleccion en el asunto,
Y cuantas dotes el misterio alcanza,
ENIGMA es la espresion de tu romanza.

ENIGMA.

Sin cesar porque me fundo,
Cual nave, en madera y lino,
Al modo del sol camino,
Todo lo que alcanza el mundo.
Y como metida estoy,
Siempre entre tantas marañas,
Voy dejando las entrañas
Por donde quiera que voy.
Como una caña delgada,
Es débil mi corazon;
Hilos mis entrañas son,
Que hasta el alma tengo hilada.
Mi música es canto llano:
Se cantar, pintar, vestir,
Finalmente hasta morir,
Voy siempre de mano en mano.

La Presse médica de Bélgica recomienda un remedio sencillísimo, fácil y susceptible de emplearse en cualquier caso en los spasmos hísticos que frecuentemente suelen padecer algunas mujeres nerviosas; spasmos en extremo alarmantes por los síntomas de que comunmente vienen acompañados y contra los cuales suelen ser ineficaces la mayor parte de los antiespasmódicos. Este remedio consiste en frotaciones circulares con la palma de la mano en el bajo vientre, sobre la region de la matriz por espacio de algunos minutos. El profesor Hiry es el que ha empleado este poderoso cuanlo sencillo remedio, conocido ya de hace mucho tiempo por algunos prácticos españoles.

—Para evitar las fatales consecuencias que sue-

idad. Recogió Froylan esta especie, y pasó á conferirla con el señor Inquisidor General, afirmándole, que el Padre Vicario de Cangas era hombre de bien, buen religioso, y sabria guardar secreto; y que así se podia valer de él S. E. con toda seguridad, para hacerle conjurar al demonio, y que procurase saber de él, lo que por otra parte no se podia averiguar.

Parecióle bien á S. E. el medio, y se valió del Obispo de Oviedo, que lo era entonces Don Fr. Tomás Reluz, Religioso Dominicó, Varon de conocida virtud; pero no asintió su Ilustrísima á la proposicion, según apareció de una carta, presentada con las demás, escrita á S. E. que dice así:

Siempre he estado persuadido, á que en el Rey no hay mas echizo, que un descaecimiento de corazon, y una entrega escesiva de voluntad á la Reina. (como se experimenta en otras personas) y en el interin, que el Con-

len producir las quemaduras de fósforo, efecto de las partículas metaloides que quedan en la superficie, se aconseja el lavar la parte quemada, con un líquido neutro capaz de disolver el fósforo, como por ejemplo, éter ó sulfuro de carbono. Examinase en seguida la quemadura en la oscuridad, y sino exhala vapores blanquecinos, es señal de que ha quedado con los caracteres de cualquier otra quemadura comun.

En los incendios y en algunos otros acontecimientos mas se suelen producir quemaduras, particularmente en las manos que ofrecen en algunos casos resultados funestos. Para evitarlos, el remedio único y eficaz, según dice un periódico extranjero, es el agua fria. Si inmediatamente despues de un accidente de quemadura se mete la mano en agua fria, procurando conservar el baño á una temperatura baja, ya por medio de nieve, ya renovando el agua, al cabo de un par de horas desaparecerá completamente el dolor y disminuirá mucho la inflamacion, consiguiéndose despues muy pronto una total curacion, particularmente si se evita el contacto del aire por medio de un apósito de nieve y una benda que comprima sensiblemente la parte lastimada.

Boletin religioso.

Miércoles 13.—San Anaclero y San Esdras.
Jueves 14.—San Buenaventura, San Focas y San Ciro.
Viernes 15.—San Camilo de Lelis, San Enrique y el B. Ignacio de Acevedo.

Cultos.

A las seis de la tarde continúa la Novena á Nuestra Señora del Carmen en las Religiosas Carmelitas. El Viernes 15 da principio la misma Novena en la Capilla del Carmen Calzado. Todos los dias á las ocho y media de la mañana Misa mayor, y por la tarde á las seis y media la Novena, predicando en este dia D. Antonio Sancho.

Confesando, comulgandó y visitando la Catedral en el Sábado 16 se puede ganar indulgencia plenaria.

fesor no trabaje, no se hallará otro remedio. Hay gravísima necesidad de Oraciones, y que forme el Rey juicio práctico de lo mucho que (en no ponerse á sí mismo medicinas) va fundado en mentiras; y que cuando recuerde, estarán los remedios en términos de imposibilidad; por lo que se ha retirado, en verdad, de Dios; quiera S. M. Divina, que este nuestro dolor se quede en presuncion.

Escribiósele por otro medio al Padre Vicario, y como éste respondió lo primero, dudando si lo podia hacer; y lo segundo, no asegurando, de que fuese orden del señor Inquisidor General (á quien llama el amo, por haber sido su General); ni del Padre Froylan (á quien disfraza con el nombre de amigo); y que mientras estos dos personajes no le escribiesen, diciéndole expresamente lo ejecutase, y que podría ejecutarlo, no lo haria.

En fuerza de esto, pasó el Sr. Inqui-

LA GARANTIA COMERCIAL

Compañía general en comandita de seguros á prima fija contra quiebras y suspensiones de pagos.—La escritura social fué registrada en el Gobierno civil de la provincia de Madrid, previo informe del Tribunal de Comercio.

Capital Comanditario: 100.000.000.

JUNTA DE VIGILANCIA.

Presidente: Sr. D. Felipe de Ibarra; comerciante y propietario.

VOCALES.

- Sr. D. Francisco Somalo, comerciante y propietario.
- D. Ramon Domingo y Lluch, comerciante y propietario
- D. Francisco de Zabala, comerciante, propietario y Abogado.
- D. Juan de Casuso, comerciante.
- D. Cipriano de Guinea, Comerciante.
- D. Lorenzo Manzano, comerciante y Abogado.
- D. Adrian Hernandez, comerciante, Secretario.
- Director gerente, Sr. D. Pablo Guarin, del comercio.

Abogado consultor, D. Francisco Salmeron y Alonso.

El objeto de esta Sociedad es garantir é indemnizar los siniestros que por causas de quiebras y suspensiones de pagos esperimenten sus asociados.

Sus operaciones se estieaden á toda la Península é Islas adyacentes, Ultramar y el Extrangero.

Los fondos se depositan en el Banco de España.

Las aplicaciones del capital se hacen siempre con intervencion de la Junta de Vigilancia.

Direccion general: Madrid, Càrmen, 38, 2.º, donde se facilitarán prospectos, estatutos y se darán cuantas esplicaciones se necesiten.

Por lo no firmado:
Antonio Sancho.

Editor responsable: Roberto Arribas.

SEGOVIA, 1864.—IMPRESA DE ALBA.

hida líquida á los 14 años. (hasta aquí el demonio.) Y prosigue el Padre Vicario; soy de parecer, se le dé al Rey medio cuartillo de aceite en ayunas, con la bendicion de los exorcismos, y que no coma tan presto; que se pasee mucho, y que se le bendiga cuanto coma, ó beba, que está muy infesto y es milagro que viva; y si hay suficiencia en el Rey, désele un récipe, según los exorcismos pero si no tiene valor, no se le dé, que se les quedará entre las manos; por que es necesario fuerza para el vómito; y no se pierda tiempo, que hay mucho peligro, y tómelo por su cuenta el amo.

A esta Carta se le respondió al Padre Vicario en 3 de Julio de 1698, dándole las gracias en nombre del amo, y del amigo, encargándole que con el secreto, que hasta allí, por medio de fuertes y estrechos conjuros, en nombre de Dios pregunte á Lucifer: Qué remedios practicables se podrán hacer al Rey.